

## Mensaje del decano

### Derecho, justicia y mercado

Hace unos días asistimos a una jornada sobre Legislación Antidiscriminatoria, a 20 años de la Ley n° 17.677, en honor al Dr. Nahum Bergstein. Una de las ponencias estuvo a cargo del filósofo argentino Santiago Kovadloff y versó sobre la discriminación como problema social. Varios y muy interesantes conceptos pudimos llevarnos quienes tuvimos la suerte de asistir a esa conferencia. Entre ellos -porque resulta particularmente importante para la actividad académica-, destacamos la idea de que la discriminación, muchas veces, deriva del pensamiento único, de creer que las convicciones propias son las únicas válidas, de la inseguridad (o incluso, “angustia” comentaba Kovadloff) que provoca quien es o piensa distinto y puede socavar las más sólidas convicciones. O, sencillamente, de que quien piensa distinto es un enemigo a derrotar.

La discriminación, en este sentido, derivaría de lo que Friedrich von Hayek denominaría “fatal arrogancia” de considerar que uno es el dueño de la verdad y que, por tanto, no resulta necesario ni conveniente abrirse a nuevas perspectivas, a miradas distintas, a avances en el conocimiento. Todo lo contrario a lo que significa una Universidad, que implica que el conocimiento humano, por el sólo hecho de ser humano, es necesariamente incompleto, imperfecto y que nuestra misión, como académicos, como juristas, es un continuo “conducirnos hacia” la verdad, conscientes de que nunca la asiremos por completo. Ello determina una actitud drásticamente distinta a la anterior. Actitud que necesariamente se encuentra en las antípodas de cualquier forma discriminatoria.

El investigador universitario y, en particular, el jurista debe huir de cualquier visión “totalizadora” de la realidad. Reconocer que en el estudio de la persona, de la sociedad y del Derecho -a diferencia de, por ejemplo, lo que ocurre en otras áreas como la física o la matemática-, no hay “constantes”, sino “variables constantemente”, derivadas de la libertad -rasgo esencial del hombre-. Y que, en ese sentido, solo podemos ir dando pasos cortos en esa carrera hacia la verdad, que en nuestra área, es la Justicia.

Recordaba Kovadloff que la angustia -sentimiento que suele atribuirse a quien discrimina- viene de *angustus*, estrecho. Quien transita por un desfiladero angosto -explicaba- es incapaz, ni siquiera, de mover la cabeza para reconocer la riqueza de una realidad más amplia que la necesariamente parcial visión que tiene delante. La misión del Derecho que, sobre todo, consiste en buscar incesantemente la verdad -la Justicia- dentro de una realidad concreta cada vez más compleja, no puede caer en la trampa del pensamiento único. Debe tener una constante actitud de apertura al diálogo, de humildad, de no discriminación frente al que es o piensa distinto.

Desde esta perspectiva, la “costumbre”, fuente material del Derecho, derivada de una colaboración social espontánea -en el libre mercado- de un conjunto indefinido de personas, con visiones, opiniones y perspectivas muy diversas pero que confluyen en la articulación de normas con un contenido concreto y que, sin ser impuestas por ninguna de ellas, son percibidas como justas por la comunidad, parecería una herramienta útil para avanzar en ese camino hacia soluciones jurídicas más humanas, más justas, sustentadas en la especial dignidad e igualdad de cada persona humana.

Miguel Casanova,  
julio 2023